

# ¿CÓMO TE IMPACTA EL CENSO?

Los datos del censo ayudan al gobierno federal a tomar decisiones sobre los servicios públicos que benefician e impactan a nuestra comunidad a diario, como atención médica, educación, seguridad pública y transportación.

- En 2017, el 37.1% del gasto estatal de Texas provino de fondos de subvenciones federales
- Los programas y agencias en el Condado de Bexar recibieron fondos por un valor de \$11.3 mil millones ese año

Un recuento bajo de la población de Texas

**incluso en un 1% en 2020 podría resultar en una pérdida de \$300 millones en fondos federales cada año durante los próximos diez años**

## Hospitales y Salud

**591,494**

residentes asistidos con fondos federales para programas de salud



## Escuelas y Educación

**240,339**

comidas proveídas a estudiantes en el Condado de Bexar



## Seguridad Publica

**15,522**

trabajadores en el sector de seguridad publica incluyendo policía y bomberos en el Condado de Bexar



## Calles y Transporte

**\$1,000 millones**

En proyectos de construcción de calles en desarrollo en el Condado de Bexar



## ¿CÓMO AFECTA EL CENSO A LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS?

### ¿Cómo afecta el censo a los niños pequeños?

- ▶ En el censo 2010, 1 millón de niños menores de 5 años *no fueron* contados.
- ▶ Los datos del censo ayudan a determinar cómo asignar fondos para programas de gran importancia como CHIP, WIC, Head Start y programas de educación temprana.
- ▶ Estos programas contribuyeron más de **\$3 mil millones** para los niños de Texas en el 2016.

---

**Si dejamos de contar a nuestros niños, no obtendremos los fondos necesarios para ayudar a una de las poblaciones más vulnerables de nuestra comunidad.**

---

### ¿Cuento a mi hijo si sólo vive conmigo parte del tiempo?

- ▶ Su hijo debe ser contado en el hogar en el que pasa la mayor parte de su tiempo, o en el que viva al 1 de abril de 2020. Eso incluye si viven con un abuelo u otro pariente..

### Si estoy embarazada o he dado a luz recientemente, ¿Cuento a mi recién nacido?

- ▶ Sí. Puede contar a su bebé si se espera que nazca al 1 de abril o cerca de esa fecha, incluso si su bebé aún se encuentra en el hospital el día del Censo.

### ¿Cuento a los hijastros y a otros niños sin parentesco que vivan conmigo?

- ▶ Sí. Cuente a todos los niños, incluyendo a los niños sin parentesco y a los niños que sólo viven en el domicilio temporalmente.

### Mi familia se mudó recientemente a los EE.UU. y mi hijo no nació aquí. ¿Debería contarlos?

- ▶ Sí, si sus hijos viven con usted en los EE.UU. el día del Censo, deben ser contados. El Censo contabiliza a las personas en el lugar donde viven, independientemente de su estatus migratorio o del tiempo que hayan estado en los EE.UU.

### Mi familia y yo vivimos con otra familia, ¿Nos cuentan en su formulario?

- ▶ Sí. Cuente a todas las personas que viven o permanecen en el domicilio, no sólo a la familia propietaria o la que alquila la propiedad.

## ¿Por qué el censo es importante para los estudiantes de educación superior?

- ▶ Los datos del Censo ayudan al gobierno federal a financiar programas que asisten a las instituciones y estudiantes de educación superior, incluyendo los programas de Préstamo Federal Directo para Estudiantes (Federal Direct Student Loan) y las Becas Pell (Pell Grant).
- ▶ Estos programas contribuyeron con más de \$7.2 mil millones en fondos para los estudiantes de Texas en 2016.

---

**El Censo es una oportunidad para que los estudiantes hagan oír su voz y representen a sus comunidades**

---

## ¿Debería ser contado en la universidad o en la casa con mis padres?

- ▶ Debe ser contado en la dirección de su universidad (un dormitorio o un apartamento fuera del campus) si vive allí la mayor parte del tiempo. Si vive con sus padres y viaja a la universidad, debe ser contado en *su* hogar.

## ¿Cómo respondo el censo?

- ▶ A partir de marzo, se le enviará por correo una invitación con un código de acceso personalizado, que puede utilizar para responder el censo por Internet. También podrá responder por correo utilizando un formulario en papel, o por teléfono.

## ¿Mis respuestas permanecerán protegidas?

- ▶ La Oficina del Censo está obligada por el Título 13 del Código de los Estados Unidos a mantener su información protegida, y no puede compartir la información que lo identifique personalmente con ninguna otra agencia gubernamental o con el público.

## ¿El Censo es apto para personas con discapacidades?

- ▶ El Censo 2020 estará disponible en formatos accesibles para los encuestados con discapacidades visuales o auditivas.

## ¿Quién completa el formulario del Censo?

- ▶ El formulario debe ser completado por una sola persona del lugar donde usted vive. Para evitar confusiones, debes consultar quién será la persona encargada de completarlo.

# ¿CÓMO AFECTA EL CENSO A REFUGIADOS E IMMIGRANTES?

## ¿Por qué el Censo es importante para los inmigrantes y refugiados?

- ▶ La información recolectada en el Censo ayuda al gobierno federal a decidir la cantidad de financiamiento que cada estado recibe para los programas de educación, de asistencia alimentaria, de atención médica y de vivienda.
- ▶ El Censo también ayuda a la ciudad y al condado a decidir en qué idiomas *además del inglés* deben brindarse los servicios locales.
- ▶ El **13.1%** de la población del condado nació fuera de los Estados Unidos.

**El Censo 2020 es seguro e importante. Este sólo se realiza cada 10 años y es un recuento de todas las personas que viven en el país.**

## ¿En cuántos idiomas estará disponible el Censo?

- ▶ Puede completar el Censo por Internet o por teléfono en **13 idiomas**: inglés, español, chino, vietnamita, coreano, ruso, árabe, tagalo, polaco, francés, criollo haitiano, portugués y japonés.
- ▶ El formulario en papel del Censo estará disponible en inglés y español.
- ▶ En **2020census.gov** tiene más información en 59 idiomas diferentes al inglés.

## ¿Cómo puedo responder el Censo?

- ▶ Usted puede responder por correo, por Internet o por teléfono.

## ¿El Censo preguntará si soy ciudadano?

- ▶ No, el Censo **no** preguntará sobre estatus migratorio o de ciudadanía.
- ▶ Incluso si usted o sus hijos son indocumentados, todos deben contarse a través del Censo.

## Si estoy en un proceso de deportación, ¿Debo completar el Censo?

- ▶ Sí, se debe contar a todos en el país.

## ¿Pueden ayudarse entre familiares a completar el Censo?

- ▶ Sí, siempre y cuando le dé permiso a alguien para que lo ayude a completar el formulario del Censo.

## ¿Se compartirá mi información?

- ▶ No. La ley establece que su información debe mantenerse en privado.
- ▶ Su información no puede compartirse con ningún otra entidad gubernamental o agencias de seguridad, incluyendo ICE, FBI o la policía.